

RE: RECORDATORIO: Universidad de Guayaquil: RESOLUCION No. R-CIFI-UG-SE50-286-09-11-2020

frances fuenmayor <francesfuenmayor@hotmail.com>

Vie 27/11/2020 10:39

Para: Posgrados VIGCYP <posgrado-ug@ug.edu.ec>

CC: Xavier Palacios <xavyapa@live.com>

 1 archivos adjuntos (54 KB)

Dra. Fuenmayor - Oficio 3 GYE .docx;

En respuesta al oficio emitido por la coordinación de Posgrado de la Universidad de Guayaquil envío mi respuesta en el archivo adjunto

Atentamente.

Dra. Frances Fuenmayor O.

CI: 1705870119

Quito, D.M., 27 de noviembre de 2020.

Doctor
Roberto Passailaigue Baquerizo
Rector
Universidad de Guayaquil

Doctor
Manuel Bernardo Balladares Mazzini
Coordinadora de Postgrados
Universidad de Guayaquil

En su despacho.-

Dra. Francés Fuenmayor Oramas por mis propios y personales derechos ante usted respetuosamente me dirijo y expongo lo siguiente:

Como es de su conocimiento, la Corte Provincial de Justicia de Pichincha en la acción de protección **No. 17160-2020-00273** iniciada por mi persona en contra de la Universidad de Guayaquil, determinó que dicha Casa de Estudios **vulneró mis derechos constitucionales** y, como consecuencia de ello, mediante sentencia de 9 de septiembre de 2020, **dejó sin efecto la Resolución No. R-CIFI-UG-SE01-07-01-2020 de 7 de enero de 2020** emitida por la Comisión Interventora y de Fortalecimiento Institucional para la Universidad de Guayaquil en Funciones del Consejo Superior Universitario, **únicamente respecto en lo que concierne a mi.**

En este sentido, he sido notificada -tardíamente- para que ejerza mi derecho a la defensa. Por lo que, en primer lugar y dada la pandemia del COVIDD – 19 que vivimos y en vista de que estoy al frente de uno de los Hospitales más importantes del país, **solicito a ustedes se me entregue una copia digital de mi expediente.** Así mismo, **que se me entregue una copia de la denuncia e informes que darían lugar a este proceso, pues, de lo contrario, no puedo ejercer mi derecho a la defensa.**

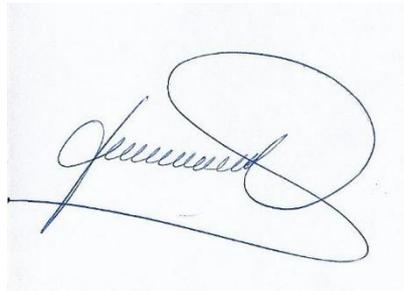
Por otra parte, en la sentencia dictada por parte de la Corte Provincial de Justicia de Pichincha en la acción de protección No. 17160-2020-00273, expresamente se ordena que se me otorgué el **TÉRMINO DE 15 DÍAS PARA EJERCER MI DERECHO A LA DEFENSA**, término que se encuentra vigente. Inclusive, violando una vez más mis derechos constitucionales, en el correo que se me notifica con una Resolución del Consejo Universitario **NO SE ADVIERTE CUÁL ES EL TIEMPO QUE TENGO PARA EJERCER MI DERECHO A LA DEFENSA.**

Finalmente, al no estar vigente **la Resolución No. R-CIFI-UG-SE01-07-01-2020 de 7 de enero de 2020** emitida por la Comisión Interventora y de Fortalecimiento Institucional para la Universidad de Guayaquil en Funciones del Consejo Superior Universitario, **únicamente respecto en lo que concierne a mí, solicito de forma inmediata se me asigne un lector externo para mi tesis, en vista de que mi tutora, la Dra. Carlota Palma Estrada así lo había ratificado en su momento.**

Me reservo el derecho a iniciar las acciones legales constitucionales y legales por los daños y perjuicios ocasionados por el retardo en el cumplimiento de una sentencia constitucional que la Universidad conocía perfectamente.

Notificaciones que me correspondan las recibiré en el correo electrónico francesfuenmayor@hotmail.com

Atentamente,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Francés Fuenmayor Oramas', with a large, stylized flourish at the end.

Dra. Francés Fuenmayor Oramas
C.C. 1705870119